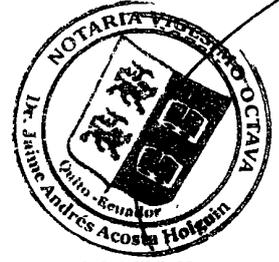


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



foc 248319

2013	17	01	28	P3576
------	----	----	----	-------

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

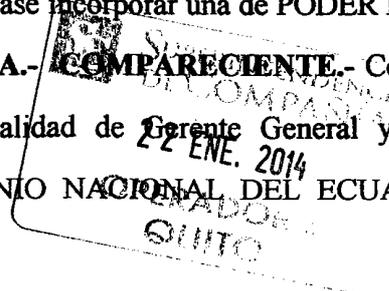
OTORGADO POR: ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA

A FAVOR DE: SANDRA MILENA PASCUAS SILVA

CUANTIA: Indeterminada

DI: 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintisiete de junio de dos mil trece; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Hernando Rodríguez Oviedo en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia, de paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe por haberme presentado su pasaporte; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Hernando Rodríguez Oviedo en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

ALUNECSA.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia, de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** El señor Hernando Rodríguez Oviedo, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, a la que en adelante se le denominará simplemente “MANDANTE”, por medio del presente instrumento, nombra a la señorita Sandra Milena Pascuas Silva, de nacionalidad, colombiana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, portadora de la cédula de identidad número uno siete dos uno dos siete cinco uno dos guión nueve (172127512-9), a quien en adelante se le denominará “MANDATARIA”, como apoderada especial, con poder amplio y suficiente como en derecho se requiere, para que a nombre y representación de la MANDANTE, realice todos los actos y trámites o gestiones que se detallan a continuación: a) Suscribir contratos individuales de trabajo y actas de finiquito cuando la relación laboral con los trabajadores o empleados de la MANDANTE termine y representar a la MANDANTE en Audiencias o cualquier trámite ante la Inspectoría del Trabajo y el Ministerio de Relaciones Laborales; estando facultada para realizar con su sola firma, cualquier tipo de gestión ante esta institución; b) Realizar, con su sola firma, cualquier tipo de gestión ante el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador, inclusive, sin limitar a, firmar individualmente cualquier tipo de declaración de impuestos o formularios del Servicio de Rentas Internas y contestar, con su sola firma, cualquier requerimiento de información realizado por esta institución a ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, así como realizar cualquier tipo de trámite o gestión ante el Servicio de Rentas Internas, pudiendo, inclusive, entre otros, sin limitar a, solicitar información, solicitar o cambiar claves, recibir valores, actualizar la información del Registro Único de Contribuyentes, entre otros.- c) Realizar, a nombre de la MANDANTE todo tipo de gestión ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con su sola firma, inclusive, sin limitar a. solicitar y cambiar

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



claves, presentar o pedir información, representar a la MANDANTE ante cualquier requerimiento de esta institución, entre otros.- d) Realizar en nombre y representación de la MANDANTE todo tipo de gestión ante la Superintendencia de Compañías, con su sola firma, inclusive, sin limitar a, solicitar o cambiar claves, remitir información, entre otros.- e) Realizar todo tipo de trámites, con su sola firma, ante cualquier Municipio de la República del Ecuador, inclusive declarar impuestos, recibir valores, realizar reclamos, entre otros.- f) Realizar cualquier gestión o trámite aduanero ante las Aduanas del Ecuador o cualquier institución o autoridad competente en cualquier puerto o zona fronteriza de la República del Ecuador.- Para el efecto, la MANDATARIA queda expresamente autorizada para firmar individualmente cualquier tipo de declaraciones de Aduana, en especial, la Declaración Andina del Valor (DAV) y el Documento Aduanero de Importación (DAI), siendo responsable de conformidad con el artículo trece de la Decisión Quinientos setenta y uno de la Comisión de la Comunidad Andina y el Artículo veintiséis de la Codificación del Código Tributario.- g) Suscribir cualquier tipo de contrato en representación de la MANDANTE hasta por una cuantía de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.000,00).- En general, con su sola firma o por un tercero por ella autorizado, podrá realizar cualquier tipo de trámite referente a la Compañía MANDANTE ante cualquier entidad pública o privada.- En tal virtud, la MANDATARIA podrá celebrar todos los actos que fueren necesarios para cumplir a cabalidad los encargos conferidos mediante este instrumento, sin limitaciones de ninguna naturaleza; por ello, ninguna autoridad o persona privada de la República del Ecuador podrá alegar insuficiencia o falta de poder al respecto.- **TERCERA:** El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento.- **CUARTA:** El presente poder no podrá ser sustituido ni delegado por la MANDATARIA.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.-”.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con

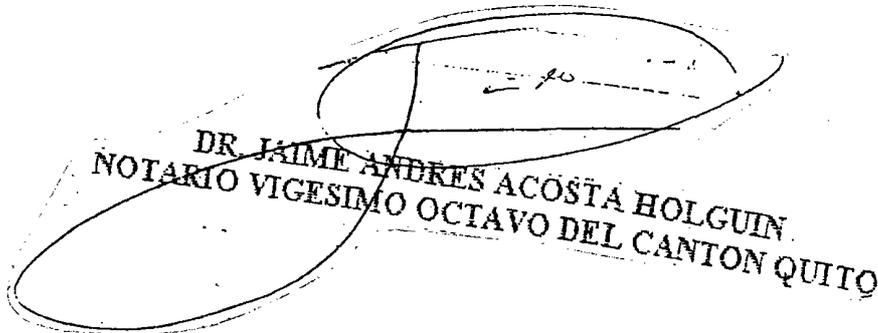
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora María del Carmen Cevallos Vaca, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ochocientos sesenta y nueve; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Hernando Rodríguez O.



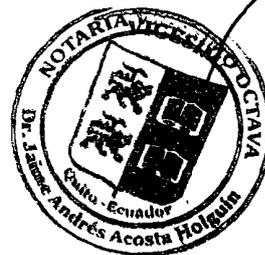
F) HERNANDO RODRIGUEZ OVIEDO
GERENTE GENERAL
ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA
Pasaporte No. AN378655 (CC 19296001)



ALUMINA®

ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A.

Quito Distrito Metropolitano, 29 de abril de 2013



Señor

HERNANDO RODRIGUEZ OVIEDO

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

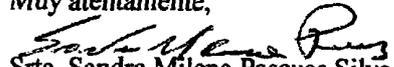
En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo noveno del Estatuto Social de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de agosto de 1994, bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A."

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 22 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de junio de 1998, la Compañía DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A. cambió de denominación por la de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA.

El último aumento de capital de la Compañía se realizó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 28 de mayo de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 6 de marzo de 2009 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de marzo de 2009, a través de la cual, la Compañía ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA además cambió su domicilio a la ciudad de Quito, modificó su objeto social y codificó su Estatuto Social.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Srta. Sandra Milena Pascuas Silva
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Lugar y Fecha: Quito D.M., 29 de abril de 2013

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


HERNANDO RODRIGUEZ OVIEDO
Pasaporte No. AN378655 (CC 19296001)



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 23060

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8486
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/04/2013
FECHA ACEPTACION:	29/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
AN378655	RODRIGUEZ OVIEDO HERNANDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 21/06/94 NOTARIA 28 RM 09/08/94 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

AZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en 900 folio(s) util(es) para el efecto acto seguido se devolvi, ccs. s. e haber certificado ese fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 27 de Junio de 2013

EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUÍN.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR: ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA. A FAVOR DE: SANDRA MILENA PASCUAS SILVA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
MELV



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





ACION CERTIFICO: Que lo presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en CNA foja(s) util(es) para este efecto acto seguido e devolvi, des de haber certificado

CNA fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una foja(s) en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 27 de Junio de 2013

EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO